

1 LVI
D-151

1/17440

1 LVI
D-151

CARTA

DIRIGIDA POR ORENSE

A DON FELIPE OLIVE,

como censor que fue de las oposiciones á la
cátedra de Economía de esta Corte.



Muy Señor mio:

Si los militares defienden sus derechos con la espada no deberá desagradar que nosotros batallamos con la pluma. Si me considero ofendido por la censura, ciertamente no puedo prescindir de defenderme; si me engaña un amor propio exaltado, tendré no poca complacencia en deberos, como justo censor, la rectificación de mis ideas, y aun públicamente confesaría mi convicción; pero si la pasión ó la ilusión os engañan, señor Censor, como yo creo, no lleveis á mal que apele yo al público de vuestro juicio, es decir, á personas inteligentes y que nos sean recíprocamente desconocidas. Hagamos un bien si alcanzan á el nuestras luces, ó hasta donde lleguen: entremos en un combate literario, y para ello os ruego publiqueis vuestra censura de cada uno de los tres ejercicios que se hicieron para obtener la cátedra, y no temais enojarme por mas amarga que pueda serme su publicidad, y por mas que sea odiosa la necesaria comparacion con vuestro paisano favorito. Con este fin, me tomo la libertad de dirigiros copia del recurso de agravios que elevé al Rey, en el que protesto solo estampé lo que creo verdad, cercenando no pocas reflexiones que os desagradarian mas. Al formarle no dudé nunca que la comision se ratificaria en su propuesta, y aún que su enojo se destemplaria contra mí en defensa de la distinguida clase que ocupó al pronunciar su voto. Como quiera, si es justo, no pretendo atacarle; pero mientras no me puedo persuadir que lo sea, creed que no es dado en mi genio en igual caso el imponerme silencio. El recurso dice así á la letra.

SEÑOR:

Don Casimiro de Orense, vecino y abogado del colegio de esta Corte, como opositor á la cátedra de Economía política, á V. M. con el respeto debido espone: Ha sabido por quien menos esperaba, que la comision de la Sociedad censora de las oposiciones, le ha propuesto en segundo lugar para la cátedra, en lo que recibe un agravio notorio, perjuicio en su opinion, y acaso se ofende al público, que debe mirarse como conjuer por la publicidad y concurso que hubo á los ejercicios, al paso que la mayoria de la Comision comprueba su parcialidad, de que se susurraba ántes de concluir los ejercicios, por las relaciones de paisanage, y por haber sido maestro el censor don Felipe Olive; de Ponzoa, á quien por estas y otras *concausas*, ha formado el mas injusto empeño en proponerle en primer lugar. El censor Olive, olvidó que la Comision censora ofreció en su edicto convocatorio publicado en gaceta de 25 de diciembre último, "que los opositores serian atendidos y propuestos á S. M. dentro de los términos de rigurosa justicia"; promesa que forma un pacto solemne entre los opositores y la Comision; é infringido por la influencia de Olive, es causa de que el esponente no pueda menos de interponer el recurso de nulidad de la censura dada, fundándole en las siguientes reflexiones arregladas á las tres clases de ejercicios hechos. 1. Una leccion ó discurso que el esponente dará á la prensa, y compuso con un amanuense llamado Solis, de la confianza de los censores, el que sabe no se tardó mas en formarle que lo que tardaba él en escribir; de su mérito facultativo que juzguen los inteligentes. El esponente solo asegura que escedió el máximo en un cuarto de hora de duracion, y si no fue una hora mas largo, ni fue por falta de tiempo, ni de especies que dictar. Ninguna cita contiene que no sea facultativa y llama la atencion á los hombres de mérito nacionales.

Ponzoa, citando á Bacon y otros filósofos, hizo lo que un médico que en su facultad invocase á Horacio: sentó proposiciones anti-económicas, á saber: que la industria no era necesariamente productiva. Muchos inteligentes observaron que Olive descubrió públicamente su parcialidad, cuando en el ejercicio de preguntas á otro opositor trató de probar como cierta tan dislocada proposicion, con el ejemplo de una alhaja comprada á menos precio en una prenderia, lo que es igual á probar con el ejemplo de un bancarrota que el comercio no es productivo. El esponente alegaria mas ejemplos si no fuese prolijo, y pudiese resultarle gloria de semejante ribalidad, pero su ob-

¡eto no es otro que defenderse, y que su opinion ocupe el debido lugar, que no fue impelido á la oposicion con otro fin que el de merecer reputacion. En los otros dos ejercicios de explicacion y de preguntas los censores mismos imparciales han dicho delante de sugetos fidedignos, con quienes seria fácil probarlo, que el esponente estuvo muy feliz, con otras espresiones y felicitaciones que ha tenido el honor de merecer y deber con tal ocasion á muchos sugetos desconocidos. Sin faltar á la justa libertad que el ilustrado régimen actual concede á todo ciudadano, el esponente no puede dejar de manifestar sus agravios con la debida moderacion y verdad á la sagrada persona del Rey, que pudiendo hacer el bien es llamada por su autoridad suprema á sofocar toda parcialidad que deprima el verdadero mérito. El esponente tiene ademas considerables méritos patrióticos y literarios que sabe la Sociedad, y le ponen fuera de toda comparacion con el propuesto en primer lugar, y todo ha sido desatendido. *Los ejercicios han sido públicos; y pública y fundada deberia ser tambien la censura.* Si en todo caso hay lugar en el dia al recurso de nulidad, parece que no debe dejar de haberle en un negocio cuyo fundamento principal es el pacto contraido por los anuncios estampados en los periódicos ministeriales; y en su virtud, y sin perjuicio de vindicar la opinion por medio de la prensa usando de la libertad racional que autorizan las leyes actuales,

A V. M. suplica que, en el caso de hallar reparo en conferir la cátedra al esponente por no ir en primer lugar, se digne mandar suspender su provision, oyéndosele antes en el recurso de nulidad que desde luego interpone de la censura dada, cometiendo el conocimiento de la nueva censura de los ejercicios hechos á los jueces imparciales que sean del superior agrado de V. M. para que dentro de un breve término, y con los antecedentes necesarios, rectifiquen la propuesta y hagan la que sea mas justa. Madrid 23 de Marzo de 1820.—Señor, A L. R. P. de V. M.—*Casimiro de Orense.*

Si os sirvieseis contestar, y aun si gustaseis entrar conmigo en discusiones públicas y facultativas vos, señor Olive, que habeis sido maestro, tendré suma complacencia en ello por la doctrina que el público puede entender de vuestra boca, y supuesto que habeis sido el promotor de esta cátedra útil, podrán nuestras conferencias públicas suplir el defecto de las lecciones de la cátedra. Estoy por mi parte tan dispuesto á condescender con cuanto me pidais para tal objeto, que los dias, horas y lugar, todo lo dejo á vuestra eleccion, y me ofrezco con esta ocasion el mas obediente servidor vuestro.—*Casimiro de Orense.*—Madrid 17 de abril de 1820.

P. D. *Señor don Felipe*: Despues que escribí esta soñé por la noche, que de ningun modo me darian la cátedra, y aunque por no ser iluminado.... me consolé renunciando al título de maestro, me afligió mucho el haber oido de vos en aquel sueño lo siguiente. Es la última necedad el tener tan exaltado amor propio para formar esta representacion. *Laus in ore proprio*. Toda alabanza en boca propia envilece. Solo he podido consolarme al considerar que el buscar quien me defendiese y elogiase me ha costado muy caro en Madrid, y he renunciado á buscar ningun testa ferrea, por mas que tenga muchas campanillas, y por otra parte, ni en fábula ni en cuento, decia yo medio dormido, debe un ciudadano buscar su defensa, sino batiirse frente á frente con su ribal. Bajo de este principio no tengais reparo, Señor Olive, ni en union de la mayoria de vuestra Comision censora en decirme á mis narices lo que entendierais.

